

# **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LLAMADO A CONCURSO DE ESPACIOS COCINERÍAS Y FONDAS PARQUE O'HIGGINS 2026**

## **1. Antecedentes.**

Las presentes bases tienen como objetivo entregar el marco normativo bajo el cual se realizará la presentación y postulación de los interesados en participar de La Gran Fonda de Chile que se realizará dentro del Parque O'Higgins, en la comuna de Santiago. En dicho contexto, la concesionaria efectuará la presente convocatoria en los términos que a continuación se detallan.

## **2. Objeto.**

Proveer servicio de alimentación y otros servicios a través de la explotación de espacios arrendados, destinados especialmente para tal efecto, en el sector fondas del Parque O'Higgins, lugar que se determinará previamente y cuya individualización consta en las bases de la presente licitación.

## **3. Perfil del postulante.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que estén interesadas en proveer un servicio de alimentación y otros servicios a los visitantes de la Gran Fonda de Chile, durante todos los días del evento, en los horarios definidos más adelante, y que cuenten con la experiencia acreditada suficiente para atender la demanda de calidad y buen servicio con la que se caracterizará esta actividad.

## **4. Datos de contacto.**

Para todos los efectos administrativos, legales y de notificaciones, se debe considerar la siguiente información:

- **Razón Social:** CONCESIONARIA LA GRAN FONDA DE CHILE SPA
  - **RUT:** 78.219.899-8
  - **Dirección Comercial:** Cerro El Plomo 5931, Oficina 510, Las Condes, Región Metropolitana.
  - **Teléfono / WhatsApp Técnico:** +56 9 5889 1243
  - **Correo Electrónico Único de Postulaciones y Consultas:**  
ventas@lagrandadachile.cl
- Sitio Web Oficial:** [www.lagrandadachile.cl](http://www.lagrandadachile.cl).

## 5. Antecedentes del evento.

- **Nombre Oficial:** La Gran Fonda de Chile 2026 Santiago.
- **Lugar de Emplazamiento:** Parque O'Higgins, comuna de Santiago.
- **Inauguración Oficial:** 16 de septiembre de 2026 a las 20:00 horas.
- **Fecha de Inicio de Operaciones:** Jueves 17 de septiembre de 2026.
- **Fecha de Término de Operaciones:** Domingo 20 de septiembre de 2026.

Horarios de funcionamiento:

- 17 de septiembre: desde las 15:00 pm hasta las 02:00 am.
- 18 y 19 de septiembre: desde las 11:00 am hasta las 02:00 am.
- 20 de septiembre: desde las 11:00 am hasta las 20:00 pm.

**IMPORTANTE:** las fechas y horarios de funcionamiento están supeditadas siempre y en todo caso a las directrices y reglamentaciones sanitarias y administrativas que imparta la autoridad respectiva, con relación a las ordenanzas municipales vigentes y a las determinaciones de la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana

## 6. Calendario.

ETAPA	PLAZO Y/O FECHA
Inicio de postulaciones	10 de Junio del 2026
Consultas a las bases	10 de Junio al 16 de Junio del 2026
Respuestas a consulta	18 de Junio del 2026
Recepción de ofertas	Las ofertas se comienzan a recibir desde el lunes 15 de Junio, hasta el día 08 de Julio.

Publicación de precios propuestos por los oferentes	La publicación de precios se realizará periódicamente, en la medida que se reciban nuevas ofertas.
Revisión y resultado de ofertas	Las propuestas serán revisadas durante todo el proceso y el tiempo que dure la postulación y adjudicación de los espacios, siempre que cumplan con las exigencias expresadas en el presente documento.
Adjudicación	La adjudicación se realizará el 15 de Julio.
Devolución seriedad de la oferta.	La devolución de la garantía de seriedad de la oferta se efectuará a partir del 22 Julio para todos aquellos participantes que no se hayan adjudicado el espacio al cual postularon. Para todos aquellos que se adjudiquen el espacio postulado, se hará la devolución según lo expresado en las bases más adelante.
Pago	El primer pago se debe realizar junto a la presentación de antecedentes, y corresponde a la garantía de seriedad de la oferta, expresado en el punto 12 de las presentes bases. El valor de adjudicación de cada espacio debe cancelarse junto a la firma del contrato y adjudicación.
Firma de contrato	La firma del contrato se realizará a partir de la fecha de adjudicación el día 15 de Julio en primera instancia y el 17 de Julio, en caso de haber más de una oferta por algún espacio y ser necesario adjudicar mediante la modalidad de remate entre los oferentes.

Los plazos estipulados podrán ser modificados fundadamente, situación que será comunicada oficial y exclusivamente a los oferentes que hayan presentado su postulación, al correo electrónico que indiquen en el anexo respectivo como medio válido de notificación.

Se deja constancia que es responsabilidad de cada postulante mantener operativo y vigente su casilla de correo electrónico.

## **7. De la postulación.**

La convocatoria será publicada en el sitio web [www.lagranfondadechile.cl](http://www.lagranfondadechile.cl) y el sitio web de la I. Municipalidad de Santiago [www.munistgo.cl](http://www.munistgo.cl); sirviendo como único medio válido de contacto el correo electrónico [ventas@lagranfondadechile.cl](mailto:ventas@lagranfondadechile.cl). Además, podrá ser difundida y publicada por las distintas redes sociales, diarios de circulación regional o nacional, entre otras.

Las postulaciones serán realizadas preferentemente mediante correo electrónico, adjuntando la documentación requerida en formato pdf; debiendo esta ser legible y estar completa. No se considerará como válida toda aquella postulación que sea presentada con datos incompletos, documentación faltante o ilegible. Se hace presente que la documentación requerida está contenida en las presentes bases y sus anexos; y se asume como conocida en su totalidad por cada postulante al momento de realizar y/o formalizar su oferta. Las consultas deben ser realizadas al correo [ventas@lagranfondadechile.cl](mailto:ventas@lagranfondadechile.cl). En el caso de quienes decidan presentar la documentación de manera presencial, deberán hacerlo en la oficina de LA GRAN FONDA DE CHILE ubicada en **Huérfanos 886, oficina 714**, comuna de Santiago, en los plazos establecidos y entre los siguientes días y horarios:

Lunes a viernes de 10:00 am a 14:00 hrs. y de 15:00 y hasta las 17:00 hrs.

Se deja constancia que no se aceptarán postulaciones por una vía distinta a la determinada en las presentes bases.

## **8. Condiciones de postulación.**

Por el solo hecho de participar en este proceso, se entiende que el oferente conoce, acepta y está conforme con todas las condiciones y exigencias establecidas en las presentes bases. De esta manera, ante una eventual discrepancia entre la oferta del postulante y las bases de la licitación, incluidas sus aclaraciones complementarias, prevalecerán las bases y aclaraciones, las que serán íntegramente respetadas.

Los participantes deberán analizar las presentes condiciones y exigencias a su propio riesgo y responsabilidad. De igual forma, deberán tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones complementarias efectuadas a fin de que sean consideradas al momento de presentar su oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para LA GRAN FONDA DE CHILE responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la postulación.

La Concesionaria podrá rectificar el contenido de las presentes bases, sin alterar su naturaleza o las condiciones pactadas para los oferentes, hasta un día antes del cierre del plazo para presentar las ofertas.

## **9. Requisitos mínimos para postular.**

Serán considerados requisitos mínimos para postular los siguientes:

- No haber sido condenado por crimen o simple delito, requisito que deberá ser acreditado mediante la presentación de certificado de antecedentes para fines especiales en original, emitido por Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días. En caso de que los oferentes sean personas jurídicas, este certificado deberá ser entregado por el Representante Legal y cada uno de los Socios.
- Presentar la documentación mínima exigida de acuerdo con el numeral 11 de las presentes bases.
- No haber sido sancionado o multado en los últimos dos años por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en proyectos de similar naturaleza.
- No haber sido objeto del cobro de garantías total o parcial en algún proceso anterior por parte de la I. Municipalidad de Santiago, y o la Gran Fonda de Chile, en los últimos cinco años.
- No tener deudas ni litigios pendientes con la I. Municipalidad de Santiago.
- Presentar la oferta dentro del plazo establecido en el numeral 6 de las presentes bases.
- Depositar la garantía de seriedad de la oferta en la forma prevista en las presentes bases.
- Poseer experiencia comprobable en la provisión de servicios y/o actividades comerciales similares.

**Aquellos oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente quedarán inhabilitados para postular, y sus ofertas no serán consideradas.**

En cuanto a los valores de las garantías, éstos se encuentran descritos en el numeral 12 de las presentes bases.

## **10. Validez de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una validez mínima de 30 días contados desde la fecha de recepción de éstas, de conformidad al numeral 6.

## **11. Contenido de las propuestas.**

Las propuestas de los interesados en proveer el servicio de alimentación en alguno de los espacios definidos en el numeral 16, estarán compuestas por una oferta administrativa, una propuesta de producción y la propuesta económica. Cada persona natural o jurídica solo **podrá postular a un máximo de seis espacios** de aquellos definidos en el numeral 16.

### **11.1. Oferta administrativa.**

La oferta administrativa deberá incluir, los siguientes documentos:

- Anexo 1: Formulario de Identificación, debidamente completado y firmado
- Anexo 2: Formulario de Declaración Simple de Aceptación de las Condiciones de las Presentes Bases, debidamente completado y firmado.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad del oferente y de cada uno de los socios en caso de ser éste una persona jurídica (sociedad).
- En caso de que el postulante sea una sociedad, además de los antecedentes indicados en las letras anteriores, se deberán acompañar los siguientes certificados:
  - a) Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio, o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en su caso.
  - b) Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Comercio (Representante Legal), o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en su caso.
  - c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) emitido por la Dirección del Trabajo.

La fecha de emisión de estos certificados no deberá ser superior a 30 días contados desde la fecha original de cierre de las postulaciones y establecido en las presentes bases.

### **11.2. Propuesta de producción.**

Los interesados deberán incluir una propuesta de producción por la cual presentarán su planteamiento para el servicio de restaurante (Cocinerías) el que deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) Plano de diseño completo del espacio, declarando accesos, zona de cocina,

zona de venta al paso, zona de manipulación de alimentos y manejo de residuos, zona de mesas y zona de atención al público; del mismo modo, zona de emplazamiento y características físicas (materiales, dimensiones, altura, entre otros) de cualquier instalación adicional al interior del sitio, tales como, dormitorios, casa rodante, bodegas, baños, barras, etc.

b) Plan de seguridad, detallado en las Bases Técnicas.

c) Propuesta de diseño y estética de montaje en el interior del espacio ofertado, según especificaciones, detallado en el documento denominado Bases Técnicas.

“Servicios de Alimentación”

d) Propuesta gastronómica:

- Descripción general de los alimentos y bebidas que serán comercializados.

- Propuesta de limpieza de cocina, parrillas y espacios comunes.

En caso de que la oferta inicial del proponente no incluya uno o más de los requerimientos establecidos en este punto, la Concesionaria podrá requerir completar la postulación con la documentación faltante de este artículo.

### **11.3 Propuesta económica.**

Los interesados deben incluir una propuesta económica en la cual se detallen los espacios que quieren arrendar y el monto correspondiente a cada uno de éstos, según la tabla de precios establecidos en las presentes bases. Al mismo tiempo, las ofertas podrán ser aumentadas, todas las **veces** que sea necesario, con el fin concretar la adjudicación de el o los espacios.

El monto ofertado por cada espacio licitado será informado a todos quienes hayan postulado y cumplido con la entrega de antecedentes y proyectos. Sí la nueva oferta implicará una modificación en el precio de lista del numeral 16 de las presentes bases, se entenderá que a partir de dicha publicación, ese precio será la postura mínima para adjudicarse uno o más espacios.

Los espacios vacantes se mantendrán constantemente publicados en los diferentes medios establecidos por la Gran Fonda de Chile.

## **12. Garantías y seguros complementarios contra terceros.**

Los interesados deberán considerar, de acuerdo con cada etapa, la entrega de las siguientes garantías:

### **12.1. Garantía de seriedad de la oferta.**

La seriedad de la oferta será garantizada mediante transferencia o depósito bancario a nombre de LA GRAN FONDA DE CHILE, por un monto de \$500.000. - (quinientos mil pesos), por cada espacio al que se postule y cuya glosa deberá

indicar "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" indicando además del N° del o los espacios a los que se postula.

Ejemplo: GARANTÍA COCINERÍA N° 10 FONDAS 2026. Dicha garantía deberá ser depositada o transferida durante el período del plazo de recepción de ofertas. Además, deberá enviar un correo a [ventas@lagrandadefondas.cl](mailto:ventas@lagrandadefondas.cl) adjuntando comprobante del depósito o transferencia, indicando en el asunto la palabra GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA, ESPACIO(S) POSTULADO(S) CON NÚMERO, FONDAS 2026.

Esta garantía **NO SERÁ ABONADA** al monto total que el proponente deba pagar al momento de la firma del contrato, en caso de ser aceptada su propuesta.

La Garantía de Seriedad de la oferta será adicionada a la Garantía de Fiel Cumplimiento descrita en el punto 12.2.

El pago de la garantía deberá realizarse a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de LA GRAN FONDA DE CHILE SPA, quien extenderá un recibo como comprobante.

**NO SE RECIBIRÁN NI SERÁN VÁLIDAS LAS GARANTÍAS CON DOCUMENTOS (CHEQUES) O SIMILARES, NI PAGARÉS.**

Los datos de transferencia son los siguientes:

Razón Social: CONCESIONARIA LA GRAN FONDA DE CHILE SPA

Rut: 78.219.899-8

Banco: Santander

N° cuenta corriente: 0-000-9905545-6

e-mail: [ventas@lagrandadefondas.cl](mailto:ventas@lagrandadefondas.cl)

**12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

El fiel cumplimiento del contrato será garantizado mediante una garantía a nombre de la Concesionaria, LA GRAN FONDA DE CHILE SPA, por un monto en dinero, vale vista, o transferencia bancaria, del mismo oferente, equivalente al 5% del monto total de la oferta, más el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento que será adicionado a esta póliza una vez adjudicado su espacio. La vigencia no puede ser inferior a 60 días contados, desde el plazo de término del contrato de arriendo. Esta garantía será devuelta al proponente a partir de la fecha de su vencimiento, de manera íntegra, o al momento de entregar el espacio adjudicado en las mismas condiciones que fue entregado.

### **12.3. Seguro de Responsabilidad Civil.**

Con la finalidad de dar cobertura al adjudicatario frente a cualquier daño de su responsabilidad y de sus trabajadores que pueda afectar a un tercero dentro del espacio adjudicado, éste deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil de 1.000 UF. Dicha póliza deberá tener una vigencia de 30 días a partir del 31 de agosto y hasta el 30 septiembre de 2026, por cada uno de los sitios adjudicados en virtud del plano general de las Fondas Santiago 2026 y que será individualizado en cada uno de los contratos a firmar, según el número de sitios adjudicados.

### **13. Evaluación de las propuestas.**

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con criterios objetivos, conforme a la adecuación de éstas al objeto de la actividad y según el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, recibida cada propuesta, ésta será abierta y revisada por LA GRAN FONDA DE CHILE, a efectos de mantener informados, a todos los postulantes de espacios de cocinerías el precio ofertado por cada uno de los espacios, esto con el fin de que los demás potenciales proponentes, conozcan el precio vigente, en la medida que el precio ofertado sea superior al precio de lista contenido en el numeral 16 de las presentes bases.

Conforme a lo anterior, LA GRAN FONDA DE CHILE se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para los intereses de la actividad, pudiendo declarar desierta la convocatoria. De igual manera, las variables de medición serán ponderadas de conformidad con los valores asignados según el siguiente detalle:

#### **Criterios de evaluación: puntaje y porcentaje de ponderación**

Entendiendo que todas las ofertas validas para postular por un espacio, cumplen con los requisitos exigidos por las presentes bases, el criterio final de adjudicación será la mejor oferta económica.

En el caso que existiese 2 o más ofertas por un mismo espacio, si se considera que una de las ofertas presenta una mejor propuesta de servicio La Gran Fonda de Chile podrá definirse dicha propuesta como ganadora.

En caso que existiese 2 o más ofertas por un mismo espacio, y que todas tengan la misma valoración cualitativa. La adjudicación se realizara a través de un remate a viva voz, entre los interesados.

## **14. Adjudicación y firma del contrato.**

Las propuestas ganadoras se adjudicarán el sitio o los sitios, por el que hayan postulado luego del plazo establecido.

Se solicita expresamente a todos los oferentes estudiar el numeral 17 **Proceso de adjudicación de espacios**. Asimismo, la producción podrá ofrecer otros espacios no adjudicados a aquellos que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan resultado como adjudicatarios.

Por su parte, los adjudicados deberán concretar con LA GRAN FONDA DE CHILE, el contrato en la fecha definida en el numeral 6, y será suscrito por ésta y la persona natural adjudicada o el representante legal de la entidad adjudicataria, según corresponda.

Al momento de la suscripción del contrato, el adjudicatario entregará el comprobante de depósito efectuado en la cuenta corriente N°0-000-9905545-6, del Banco Santander, a nombre de LA CONCESIONARIA LA GRAN FONDA DE CHILE SPA, por la cantidad de dinero correspondiente a la oferta presentada, conjuntamente, con las garantías y póliza de seguro definidos en el numeral 12.

En caso de que, por causas imputables al adjudicado, el contrato no se suscriba en el plazo indicado, la producción hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y dejará sin efecto la adjudicación.

## **15. Entrega de los espacios adjudicados y plazos de arrendamiento.**

Los espacios licitados serán entregados a el día 31 de agosto de 2026. El plazo de arriendo será desde la fecha de entrega de éstos, hasta el 24 de septiembre de 2026, fecha en la cual se deberá entregar el espacio a la producción de LA GRAN FONDA DE CHILE, a más tardar a las 15:00 hrs.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS ENTREGADOS POR LA PRODUCCIÓN**

Los espacios entregados por la producción del evento contarán con las siguientes características:

(i) Los espacios se entregarán con la factibilidad de conexión al arranque de agua potable y desagüe, además de conexión a energía eléctrica.

(ii) Los espacios se entregarán con techo encarpado previamente y con subdivisión, de manera tal, que los oferentes sólo deberán agregar el mobiliario al interior del

espacio adjudicado.

(iii) El adjudicatario, por lo tanto, no podrá efectuar ninguna modificación, alteración o subdivisión, tanto interior como exterior a los espacios entregados ni al encarpado previamente dispuesto por la producción del evento.

(iv) El arriendo, recepción e instalación de contenedores dentro de cada espacio es de responsabilidad de cada uno de los adjudicatarios. Su instalación en el sitio asignado deberá ser coordinada con la producción para realizarse en una fecha anterior a la instalación de la carpa. La fecha de instalación de la carpa será comunicada por la producción a cada uno de los adjudicatarios en su oportunidad, por lo cual, una vez que ésta haya sido instalada, no se admitirá el ingreso y/o instalación de ningún tipo de contenedor.

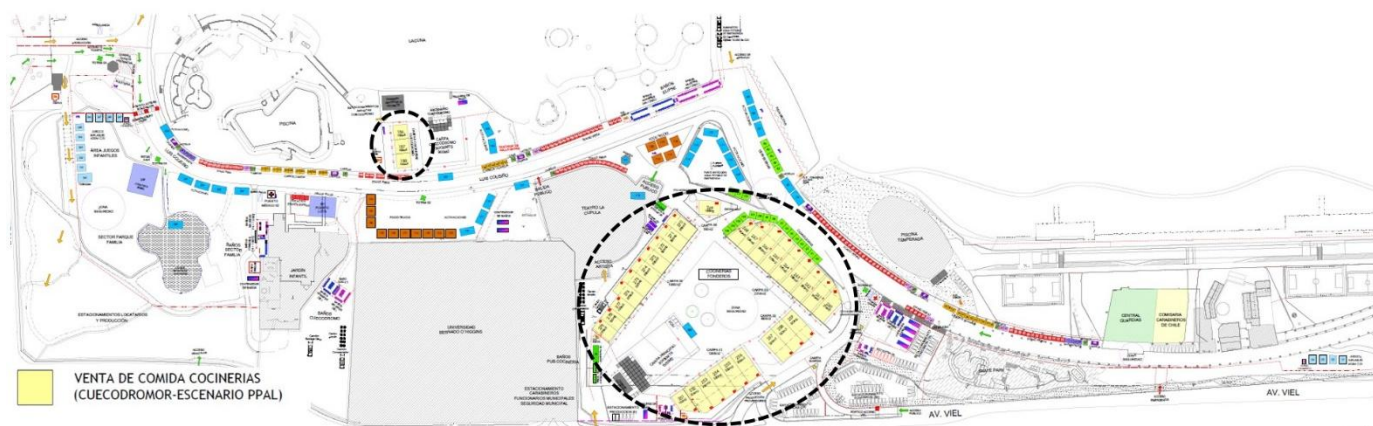
### **15.1. Prohibición de Subarriendo.**

Queda **expresa y estrictamente PROHIBIDO el subarrendar de cualquier espacio** al interior del sitio adjudicado. En caso de detectarse tal situación y ser puesta en conocimiento de LA GRAN FONDA DE CHILE, ésta quedará facultada para cursar las multas y/o clausura que correspondan de acuerdo al contrato celebrado.

## **16. ESPACIOS LICITADOS Y POSTURAS MÍNIMAS.**

### **16.1 Características de los espacios licitados**

Los espacios serán entregados por la producción según las características definidas en el numeral 15 y de acuerdo a la siguiente distribución:





## 16.2 Número de espacios licitados, metraje y posturas mínimas

La producción ha dispuesto un número total de 32 espacios para la instalación y provisión de un servicio de restaurante para esta licitación, según mapa adjuntos.

Se deja constancia que cualquier oferta por debajo del valor de la postura mínima, será rechazada de plano.

En el siguiente cuadro se detallan cada uno de los espacios para proveer un servicio de cocinería en LA GRAN FONDA DE CHILE, con su metraje y posturas mínimas:

N° Puesto	Area m2	Valor Espacio
251	155	\$5.500.000
252	224	\$7.800.000
253	230	\$7.800.000
254	230	\$8.800.000
255	230	\$11.800.000
256	230	\$14.900.000
257	230	\$14.900.000
258	230	\$14.900.000
259	230	\$14.900.000
260	251	\$9.800.000
261	255	\$9.800.000
262	260	\$9.800.000
263	265	\$14.900.000
264	270	\$14.900.000
265	275	\$14.900.000
266	280	\$14.900.000
267	258	\$14.900.000
268	160	\$14.900.000
269	150	\$14.900.000
270	200	\$14.900.000
271	200	\$14.900.000
272	200	\$14.900.000
273	200	\$11.800.000
274	200	\$9.800.000
275	200	\$7.800.000
276	200	\$7.800.000
277	150	\$6.800.000
278	150	\$5.800.000
279	150	\$5.800.000

Sector Cuecódromo:

N° Puesto	Area m2	Valor Espacio
186	100	\$5.000.000
187	100	\$5.000.000
188	100	\$5.000.000

## 17. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se recuerda que sólo podrán participar en la postulación oferentes que hayan completado todos los requerimientos anteriormente descritos.

Los postulantes que pierdan su categoría de mejor oferta durante el período de adjudicación, serán informados, vía mail, de la existencia de una mejor oferta. En estos casos, LA GRAN FONDA DE CHILE, ofrecerá directamente a estos postulantes la reubicación del puesto, en el caso que existieran espacios bacantes. Si no existieran más espacios, y/o la decisión del postulante fuese mantenerse en el espacio previamente ofertado, tendrá la posibilidad de mejorar su oferta, presentando una actualización a su presentación original, con el objetivo de adjudicarse el espacio. Esta nueva presentación, para ser válida debe aumentar el valor de lista al menos, en 5% del valor de la oferta publicada. Si la nueva presentación cumple con esta norma su nombre y oferta volverá a ser publicada como la ganadora transitoriamente.

Es fundamental que todos los participantes revisen periódicamente el listado con la actualización de las ofertas, porque mientras se encuentre abierto el proceso de revisión y recepción de postulaciones, podría cambiar el oferente de la mejor oferta.

### 17.1 Consideraciones específicas para ofertas en Bloque:

- Dentro de los criterios de postulación para LA GRAN FONDA DE CHILE, se tendrá en cuenta si existe un oferente que tenga una postulación por más de 1 puesto continuo (teniendo en consideración que un mismo oferente no puede tener una oferta por más de 6 espacios). Dicha oferta de espacios se considerará oferta en bloque y se dará privilegio a ésta, por sobre la oferta individual.

Los bloques se consideran a partir de 2 espacios continuos. En caso que existiese una propuesta por un espacio con una oferta en bloque, se privilegiará la oferta en bloque. Para que una oferta individual, rompa o supere la oferta en bloque, esta oferta individual deberá ser mayor o igual, al 25% de valor promedio de las ofertas en bloque. En caso de que alguien postule bajo esta norma, se dará aviso inmediatamente al oferente en bloque de la existencia de dicha oferta, lo que conllevará para éste, la pérdida de uno

de los espacios del bloque ofertado, sin embargo, el oferente en bloque podrá realizar todas las ofertas que estime conveniente, durante el plazo estimado para aquello en las bases de esta licitación.

Para los casos que el conjunto del bloque sea de 3 espacios, las ofertas individuales deben ser al menos un 35% superior al promedio de los 3 espacios. En caso que exista una oferta que supera el 35% del valor promedio de los 3 ofertados, se dará el aviso al adjudicado del bloque de la pérdida de uno de sus puestos, privilegiando siempre, la no adjudicación del espacio central del bloque.

Para los casos que el conjunto del bloque sea de 4 espacios, se considerará el valor promedio de los 4 espacios para la oferta individual. Y las ofertas individuales deben ser un 40% superior al promedio de los espacios del bloque.

Para los casos que el conjunto del bloque sea de 5 espacios o más, se considerará el valor promedio de los espacios y las ofertas individuales deben ser, al menos, un 50% superior.

En todos los casos la pérdida de cualquier espacio de las ofertas en bloques, no afectarán los espacios centrales y siempre se cederán los espacios de los extremos.

En el caso de existir más de una oferta en bloque por los mismos espacios, se dará la preferencia al valor promedio mayor.

### **Segundo llamado**

En el caso que queden sitios disponibles, una vez culminado el primer proceso de asignación, al igual que en los años anteriores, la producción podrá realizar un segundo llamado.